



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ACTA N° 019-2014

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 17 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 08H00

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día domingo 17 de agosto del año 2014, a las 08H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde; Lic. José María Guamán Yumbo, Lic. Manuel Inguillay Paca, Ing. Luis Benigno Ninabanda Pomagualli, Lic. Ángel Heriberto Morocho Yucailla, Dr. Pablo Valente Chacaguasay Concejales, Dr. Gonzalo Fray Síndico del Municipio; y, Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario quien CERTIFICA, para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Buenos días señores concejales, señor Vicealcalde, agradeciendo su presencia, por haber asistido a esta sesión de Concejo, señor secretario sírvase dar lectura el orden día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.**- Da lectura el orden del día: **1.** Constatación del Quórum e Instalación de la sesión. **2.** Conocimiento y aprobación del acta del Concejo Municipal de Colta, correspondiente al 12 de Agosto de 2014. **3.** Conocimiento y Socialización de la "Ordenanza que reglamenta la determinación, administración, control, recaudación y cobro del impuesto anual de patentes municipales en el cantón Colta." previo Informe Legislativo del Concejal Lic. Manuel Inguillay. **4.** Designación de un representante del Órgano Legislativo a fin que conforme el Consejo de Planificación del Cantón Colta. **5.** Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Gracias señor Secretario. Señores Concejales en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban; en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°079-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°019-2014-G.A.D.M.C.C. DEL 14 DE AGOSTO DE 2014. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE AL 12 DE AGOSTO DE 2014. 3. CONOCIMIENTO Y SOCIALIZACIÓN DE LA "ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, RECAUDACIÓN Y COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES**



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

MUNICIPALES EN EL CANTÓN COLTA.” PREVIO INFORME LEGISLATIVO DEL CONCEJAL LIC. MANUEL INGUILLAY. **4. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO LEGISLATIVO A FIN QUE CONFORME EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN COLTA. 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**” Aprobado el orden del día se trata el primer punto **1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos Ustedes señores concejales, y por existir el quórum reglamentario Instalo la presente sesión de concejo. **2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE AL 12 DE AGOSTO DE 2014. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** En consideración el acta de Sesión Ordinaria del 12 de Agosto de 2014, han dicho que aprueban; en consecuencia se adopta la siguiente **RESOLUCIÓN N°080-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN NI MODIFICACIÓN Y PREVIO CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE AGOSTO DE 2014. **RESUELVE:** “POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MARTES 12 DE AGOSTO DE 2014.” Siguiendo punto. **3. CONOCIMIENTO Y SOCIALIZACIÓN DE LA “ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, RECAUDACIÓN Y COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN COLTA.”** PREVIO INFORME LEGISLATIVO DEL CONCEJAL LIC. MANUEL INGUILLAY. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenos días señores representantes de la maquinaria agrícola del cantón Colta, esta ordenanza debe regular a todas las maquinarias agrícolas que operan en nuestra jurisdicción hagamos de participar todos ya que de esta manera estamos poniendo en práctica la participación ciudadana y a su vez demos las ideas para sacar una ordenanza enfocándose a un servicio que se dé en el cantón; por lo tanto tienen la palabra los representantes de esta organización. **EL SEÑOR JOSÉ CEPEDA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS DEL CANTÓN COLTA.-** Expresando un cordial saludo a todas las autoridades así como a mis compañeros debo manifestar que la ley y la constitución nos favorece en nuestro territorio, mas aun que somos nativos de Colta el trabajo es libre, yo vivo en Ambato hay muchas diferencias en otras



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

provincias por que tiene sus propias ordenanzas, incluso de los que limpian zapatos tienen su ordenanza, nosotros queremos que se haga una ordenanza para beneficio de todos si vienen de otras provincias a operar con maquinaria agrícola en nuestro cantón deben estar todo los días del año y no solo en temporada y bajo la coordinación de la asociación, ese es mi pedido aquí estamos la mayoría de socios, tenemos alrededor de 35 maquinarias por lo tanto somos 35 socios; 5 socios están por ingresar, nuestra lucha ha sido constante hemos firmado una acta con los tenientes políticos, jefe político y comisario del cantón tenemos evidencias y videos que han destruido los pajonales que son esponjan de agua; nosotros estamos respetando nuestros páramos; por ellos hago las siguientes peticiones para que de acuerdo a nuestra legislación se haga constar en la respectiva ordenanza; **a)** Que las maquinarias que vienen de afuera deben ser parte de la asociación o coordinar su trabajos con la misma. **b)** Que se reglamente y se ponga en un artículo la prohibición de arar en los pajonales, vertientes de aguas, sembríos, plantas nativas, mojones, imponiéndose una sanción de mil dólares el que haga de arar, linderos y pajonales. **EL LIC. HUGO PUCHA DE LA ASOCIACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.-** Vienen de Guaranda, Cotopaxi y Tungurahua llegan momentáneamente, nosotros cobramos a 10 dólares la hora y ellos cobran menos, incluso hacen coimas a los representantes de las comunidades vienen les dan mil dólares para que solo trabajen ellos en todas la tierras del sector y luego se van. **c) EL Dr. GONZALO FRAY, SÍNDICO.-** La constitución garantiza la libertad de trabajo solo debemos ponerlo una barrera arancelaria a través de un patente municipal por las actividades agrícolas, hay un tema que no podríamos mesclar el de los ciudadanos de los páramos que es del medio ambiente. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA, ALCALDE.-** Dicen que a los cabildos los tractoristas de afuera vienen a nuestras comunidades y les pagan mil dólares para que hagan de arar todos los terrenos de esa comunidad y luego se van. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** Ya hemos analizado la inserción de la maquinaria agrícola al cantón Colta, no se si los 35 tractores abastece a todo el cantón, el Síndico del municipio ya dice que el trabajo esta garantizado por la constitución, deberíamos hacer un control con la policía nacional y la maquinaria que está aquí deben cumplir los requisitos establecidos la barrera que habla el Dr. Fray eso si



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

es factible pero ustedes deben comprometerse a incluir a otros compañeros que son del cantón Colta, aquí en Cicalpa no todos son parte de la asociación, entonces regulémonos nosotros mismos, pongámonos en la posición del dueño del terreno; si desea los servicios de un tractor y sino hay de la asociación obviamente van a buscar a un tractor que estan pasando o de fuera y peor aun si se cobra un rubro alto, seria factible poner una barrera arancelaria, el asunto de restringir en los meses de junio y julio no solo sería a los tractores sino a las trilladoras, aquí en Colta no hay trilladoras, a los dirigentes se debe sancionar para que no cojan más dinero. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Cuanto ponemos la patente para ustedes y cuanto para ellos, el libre trabajo debe ser ordenando como otros sectores del transporte que tienen frecuencia, sino tienen patente debemos detener al tractor. Cuanto ponemos el valor de la patente. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.**- Felicito la preocupación del trabajo a través de la organización, no podemos irnos en contra del libre trabajo, mi sugerencia para llegar a establecerse la ordenanza para la maquinaria agrícola; es que coordinemos con el consejo nacional de tránsito o con el MAGAP, vayamos puntualizando temas e insertemos en la ordenanza no sea que nos topemos con grandes barreras, las trilladoras de Colta cobran 8 dólares las de afuera cobran 4 dólares no debería ser así. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Hablemos de la patente y de la tarifa. **EL SEÑOR JOSÉ CEPEDA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS DEL CANTON COLTA.**- La patente para nosotros debe ser de 100 dólares para cada socio con un carnet de patente y para los otros de afuera 2000 dólares. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.**- Hay que socializar bien aquí falta algunos transportistas por ejemplo de Tanquis no les veo. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- A la Asociación podemos exonerar y el resto debe pagar los 2000 dólares, me parece que es mucho este dinero debería ser unos 500 dólares más o menos. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.**- De la normativa no, nos oponemos debemos generar una reunión con los beneficiarios, la constitución prohíbe la discriminación, según el COOTAD todos están obligados a llevar patente, la persona está libre para asociarse, pensemos si ustedes van a salir a otros cantones que les parecieran si les hacen lo mismo, debemos tomar en cuanto todo esto y no solo en los 35 socios. **EI DR.**



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

GONZALO FRAY, SÍNDICO.- Como yo les dije el concejo cantonal tiene solo potestad tributaria es más o menos como hace el gobierno. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Es igual que en compras públicas, primero favorece a los del cantón, sino hay se busca de afuera, no es discriminar a la gente de Colta. **LIC. HUGO PUCHA DE LA ASOCIACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.-** No es discriminar nosotros les hemos llamado tengan la seguridad que con esta ordenanza las personas que están de aquí se van asociar, nosotros estamos generando aquí trabajo, nosotros estamos dando un servicio de calidad, vienen los de afuera les invitamos y se ponen más bravos. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Hay un grupo de la asociación, otros de afuera y otros que no son asociados pero que son de Colta. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Debemos crear fuentes de trabajo, por ello en la campaña presentamos al consejo electoral el clamor de los habitantes, miren la feria de carros como estamos saliendo adelante y falta de difundir del cantón Colta, en Razón de ello diría que el pago de patente sea: 100 dólares los asociados, colteños 200 dólares, los que son de afuera 500 dólares, para sacar la patente debe realizar una solicitud dirigida al alcalde, el registro del MAGAP, la autorización por parte del municipio para la intervención de la frontera agrícola, copias certificadas del título del conductor tipo g, copias certificados de los documentos que acredite la propiedad de la maquinaria y además estar domiciliados en el cantón Colta, en cuanto a la tarifa sería de 10 dólares la hora de la maquinaria agrícola; la trilladora a 6 dólares la quinua y a 5 dólares la cebada, eso lo han fijado con los Tenientes Políticos. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** En los presupuestos participativos vamos a coger los criterios de los beneficiarios de las comunidades y ellos van a dar una idea, nosotros estamos viendo que la ciudad crezca ordenada y planificadamente, estamos prefiriendo a la gente de Colta, aquí estamos reunidos con ustedes. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Cuento con nuestro apoyo, sino se trabaja no hay vida no hay comida, pensemos en la ciudadanía, por que unos tienen gente y otros no, eso como transportistas se sabe que es por el mal y buen servicio que se da. **EL LIC. HUGO PUCHA DE LA ASOCIACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.-** Que se haga controles a la maquinaria y a los tractoristas en las vías y en el lugar de trabajo, pues deben portar y tener los





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

documentos de la maquinaria y del conductor; debiendo hacerlo de manera periódica; y que se ponga una sanción a los tractoristas y trilladoras que no trabajen o trillen montones pequeños sino sea todo por igual, pienso que debe ponerse una sanción de 200 dólares, además el municipio debe organizar eventos de capacitación de los operadores y asociación; tractores que no cumplan con la patente hay que hacer el juicio de coactivas, y que el valor del transporte se cobre de acuerdo a la grúa y del estacionamiento de acuerdo a las tarifas de la jefatura de tránsito. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Acogiendo todas estas intervenciones compañeros concejales y miembros de la maquinaria agrícola del cantón Colta, mociono se solicite al síndico del municipio tomando en consideración la socialización de la ordenanza que reglamenta la determinación, administración, control, recaudación y cobro del impuesto anual de patentes municipales en el cantón colta; así como los planteamientos de los representantes y miembros de la maquinaria agrícola del cantón colta, realice los respectivos cambios y nuevamente estructure la presente ordenanza de acuerdo a ley, a fin que en el plazo de 30 días presente el proyecto de ordenanza para su aprobación en primer debate, Apoya el Vicelcalde Luis Ninabanda. Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi; el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo, procede a receptor la votación de los señores concejales y el señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°081-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIA SOCIALIZACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, RECAUDACIÓN Y COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN COLTA.", CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS REPRESENTANTES DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL CANTÓN COLTA Y CON BASE A LA MOCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) SOLICITAR AL DR. GONZALO FRAY, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMC-C, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA SOCIALIZACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, RECAUDACIÓN Y COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN COLTA; ASÍ COMO LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES Y MIEMBROS DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

CANTÓN COLTA, REALICE LOS RESPECTIVOS CAMBIOS Y NUEVAMENTE ESTRUCTURE LA PRESENTE ORDENANZA DE ACUERDO A LEY, A FIN QUE EN EL PLAZO DE 30 DÍAS PRESENTE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA SU APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE.” Siguiendo punto. **4. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO LEGISLATIVO A FIN QUE CONFORME EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN COLTA. EL ING. HERMEL TAYUPANDA, ALCALDE.-** Necesito un concejal que conforme el consejo de planificación; las convocatorias para que se conforme y se consolide todo éste consejo hay que convocar a todos los transportistas y cooperativas; incluso deben participar un representante de ustedes señores de la asociación de maquinaria agrícola. **EL ING. LUIS NINABANDA VICEALCALDE.-** Para que pueda liderar y presidir la parte del concejo de planificación por cuanto ha sido un docente transportista y pueda liderar y representar en el respectivo concejo de planificación; mociono al compañero concejal Lic. José Guamán, apoya la moción el señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** El concejo de planificación es otra instancia nosotros damos los insumos de la actualización del plan de ordenamiento territorial y ellos lo aprueban para que pase al seno del concejo. Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi; el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo, procede a recepcionar la votación de los señores concejales y del señor alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD con votación nominal votan. **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES AL MOMENTO DE CONSIGNAR SU VOTO: EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Señor Alcalde, mi voto a favor de la moción **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Mi voto por la única moción. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** Mi voto a favor de la moción. **EL LIC. ÁNGEL MOROCHO, CONCEJAL.-** Mi voto por la única moción. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Es el momento oportuno estamos llevando la actualización del proyecto, hay instancias para presentar el plan y al existir una moción mi voto por la única moción presentada por el Ing. Luis Ninabanda. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Mi voto a favor de la única moción. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción planteada por el Ing. Luis Ninabanda, Vicealcalde; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°082-S.O-CMC-2014: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, AMPARADOS EN EL ART. 28 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE FINANZA PÚBLICAS NUMERAL 2 Y CON BASE A MOCIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR VICEALCALDE ING. LUIS NINABANDA. RESUELVE: “POR UNANIMIDAD 1) “DESIGNAR AL SEÑOR CONCEJAL LIC. JOSÉ GUAMÁN**



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, PARA QUE INTEGRE EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA QUIEN PARTICIPARÁ EN DICHO CONSEJO DE ACUERDO A LA LEY Y DEMÁS NORMAS VIGENTES.”
Siguiendo punto. **5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Siendo las **11h08** el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.


Ing. Hermel Tayupanda Cuvi.
ALCALDE DE COLTA


Dr. Javier Andino Peñafiel
SECRETARIO DEL CONCEJO



RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE AGOSTO DE 2014, CON OBSERVACIONES.


Dr. Javier Andino Peñafiel
- SECRETARIO DEL CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.



2014/08/27
Jap